

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión, 22 de enero de 2021.

Ejecutivo
Radicación No. 2019-00427
Auto No. 084

En escritos allegados electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora allego la constancia de envió y no entrega de la citación para notificación personal diligenciados por la Empresa de Correos 472 (folios 68 a 72) los cuales se ordena agregar al expediente. Ahora en referencia a la información de la nueva dirección para notificar al demandado se autoriza la misma para que se dé cabal cumplimiento al Art. 291 del Código General del Proceso en la Carrera 7GN No. 7N-33 Casa VIP Urbanización Juan Bosco Etapa 3 y 4 de Roldanillo, por tanto no se podrá tener en cuenta la citación enviada antes de ser informada la nueva dirección tal como lo dispone el inciso 3º de la citada norma.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 009 de 25
de enero de 2021.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria